



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • ANUNCIOS

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*INFORMACIÓN pública relativa a la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario durante el curso académico 2012/2013.*

Conforme a lo establecido en la base décima de la resolución de 6 de septiembre de 2012 por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario durante el curso académico 2012/2013, se informa a los interesados en el procedimiento que:

- La resolución de 25 de octubre de 2012 por la que se conceden y deniegan ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario durante el curso académico 2012/2013, se encuentra publicada en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Principado de Asturias (Pza. de España, n.º 5, 33007-Oviedo), con la relación del alumnado beneficiario de las ayudas e importe concedido.
- Se deniegan todas aquellas solicitudes presentadas y que no se encuentran relacionadas en el citado listado, pudiendo obtener información de la causa de denegación en los portales [www.educastur.es](http://www.educastur.es) y [www.asturias.es](http://www.asturias.es)
- La resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer previamente el recurso potestativo de reposición ante la titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la presente publicación, no pudiendo simultanearse ambos, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 25 de octubre de 2012.—La Secretaria General Técnica.—Cód. 2012-19542.